

BASES I CONCURSO DE HALLOWEEN CASAS TERRORÍFICAS 2024

Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Juventud, Infancia y Familia

El Ayuntamiento de Algete, a través de la Concejalía de Juventud, Infancia y Familia, convoca el "I Concurso de Casas Terroríficas 2024" como parte de la programación de animación, ocio y tiempo libre del municipio. El objetivo del concurso es promover la festividad de Halloween y fomentar la participación de los vecinos de Algete en las actividades comunitarias.

1. OBJETO

El presente concurso tiene como finalidad incentivar la decoración de viviendas en la festividad de Halloween, haciendo partícipes a los vecinos del municipio en la creación de un entorno lúdico y festivo.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los vecinos de Algete mayores de 18 años que se inscriban dentro del plazo establecido y que decoren su vivienda (fachada, tejados, jardines, cerramientos, balcones etc.) conforme a las bases aquí expuestas.

Participación individual: Cada participante podrá inscribir una única vivienda.

Requisitos de participación:

La decoración debe ser visible desde la vía pública o, en su defecto, accesible para ser visitada por el jurado y los vecinos los días 29 y 30 de octubre, previa solicitud de inscripción.

Quedan excluidos de participar los miembros del jurado y sus familiares directos.

La inscripción en el concurso implica la aceptación y cumplimiento de todas las condiciones establecidas en estas bases.

3. INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción estará abierto del 14 al 25 de octubre de 2024 (Ambos incluidos).

Procedimiento de inscripción: Los interesados deberán completar y entregar el formulario de inscripción disponible en la página web oficial del Ayuntamiento de Algete (www.aytoalgete.es) o solicitándolo vía correo electrónico a juventud@aytoalgete.com. La inscripción deberá incluir los siguientes datos personales:

Nombre y apellidos
DNI o NIE del participante
Teléfono de contacto
Correo electrónico
Dirección exacta de la vivienda a decorar

La solicitud cumplimentada debe enviarse al correo juventud@aytoalgete.com antes de las 23:59 horas del día 25 de octubre de 2024.

Publicación de ubicaciones: Las direcciones de las viviendas participantes serán publicadas en los medios oficiales del Ayuntamiento para facilitar que los vecinos puedan visitarlas y participar en la actividad de "truco o trato".

4. TEMÁTICA

La decoración deberá estar inspirada exclusivamente en la temática de Halloween (terror, miedo, etc.), respetando las siguientes condiciones:

Las decoraciones no deben suponer ningún riesgo para las personas ni los bienes.

Deberán estar instaladas y completamente visibles del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

5. VISITA DEL JURADO

El jurado, compuesto por personal del Ayuntamiento, con un mínimo de 3 personas designadas por la Concejalía de juventud, infancia y familia, evaluará las decoraciones los días 29 y 30 de octubre de 2024, en horario de 18:00 a 20:00 horas, valorando las decoraciones según los criterios de las bases

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los elementos para evaluar por el jurado serán:

Creatividad y originalidad

Calidad de la elaboración

Iluminación y efectos visuales

Espíritu terrorífico acorde con la temática

Se valorará especialmente el uso de elementos artesanales y la sostenibilidad de los materiales empleados.

7. PREMIOS

Se otorgarán tres premios, consistentes en:

1º Premio: Cesta de regalos valorada en 500 euros.

2º Premio: Cesta de regalos valorada en 250 euros.

3º Premio: Cesta de regalos valorada en 100 euros.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto los premios si no se alcanza el nivel de calidad esperado.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del jurado será inapelable y se hará público durante el día 31 de octubre de 2024. Los ganadores serán notificados personalmente a través de correo electrónico y/o teléfono, y posteriormente se publicarán los resultados en los medios de comunicación del Ayuntamiento.

La entrega de premios se realizará en un acto oficial en los días posteriores, cuya fecha será debidamente comunicada a los ganadores.

9. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

La participación en el concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. La organización resolverá todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases, siempre conforme a la normativa vigente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los participantes quedan informados de que:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete.

Finalidad del tratamiento: Gestión y desarrollo del concurso.

Legitimación: Consentimiento del titular al participar en el concurso.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, cancelación y oposición, entre otros, a través de los canales oficiales del Ayuntamiento.

Además, los participantes autorizan la toma de fotografías y/o grabaciones de las viviendas y la difusión de estas imágenes en los medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento, con fines exclusivamente informativos y promocionales del evento.

11. INCOMPATIBILIDADES Y OTRAS CONSIDERACIONES

La organización se reserva el derecho a modificar estas bases en caso de que las circunstancias lo exijan, con el compromiso de informar debidamente a los participantes a través de los medios habituales del Ayuntamiento.

La inscripción en el concurso implica la aceptación expresa de todas las bases aquí detalladas.

ANEXO 1 INSCRIPCIÓN “I CONCURSO DE HALLOWEEN CASAS TERRORÍFICAS” DE ALGETE 2024

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE COMPLETO

DNI O NIE DEL PARTICIPANTE

DIRECCIÓN EXACTA DE LA VIVIENDA A DECORAR

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DECORACIÓN DE: (Marcar con una X)

- FACHADA
- VENTANA / BALCON
- TEJADO
- JARDÍN
- CERRAMIENTO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA DECORACIÓN

El participante cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el I CONCURSO DE HALLOWEEN CASAS TERRORÍFICAS” de Algete 2024 que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo, así como la decisión.

Algete, de de 2024.

FIRMA DEL PARTICIPANTE